

9.682

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva al dictado de los actos administrativos pertinentes respecto de los lotes dados en comodato por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 105º Inciso 1) y en cumplimiento de los Artículo 62º, 63º y 64º de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, conforme lo establece el Artículo 1º de la presente, para que a través de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, organismo encargado de dictar las pautas y modalidades de los mismos a los efectos notariales correspondientes, dicte los actos administrativos aludidos en beneficio de los titulares de los comodatos otorgados, con el objeto de dar seguridad jurídica y estabilidad en el derecho adquirido por los adjudicatarios de los lotes de terrenos comprendidos en inmuebles de mayor extensión de propiedad del Estado Provincial, y en beneficio de los habitantes y poseedores de los sectores de mayor vulnerabilidad con el fin social de cubrir las necesidades básicas insatisfechas.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas y linderos definitivas de los inmuebles adjudicados son los que surgirán del plano de mensura, división y subdivisión que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los organismos pertinentes del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto y del acto administrativo que se dicte en consecuencia, serán definidos en su caso por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 5º.- Facúltase a la Secretaría de Tierras y Hábitat Social a la instrumentación y aplicación de lo aquí dispuesto.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a nueve días del mes de abril del año dos mil quince. Proyecto presentado por los **BLOQUES DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA Y PROYECTO RIOJA.-**

L E Y Nº 9.682.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO